



Permiso para instalación de comercio en Vía Pública

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA MODIF:

5-2-2019

- Fundamento Jurídico= que deberá de contener **Nombre del ordenamiento y fecha de publicación en el Periódico Oficial**: Especificar el nombre del ordenamiento donde se indica el medio de presentación y la fecha en que fue publicado en el Periódico Oficial. **Artículo, párrafo, inciso, fracción, letra y número**: Especificar con exactitud la ubicación de la disposición en el ordenamiento legal respectivo.

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio		
No.	Requerimientos	Observaciones
1.	<u>Nombre del Trámite o Servicio.</u> Permiso para instalación de Comercio en Vía Pública	CUMPLIMENTADO
2.	<u>Descripción.</u> Quienes pretendan la instalación de comercios ubicados en la vía pública que cuenten como estructuras, carritos, instalaciones eléctricas o de gas, previo a solicitar el permiso correspondiente, deberán obtener el permiso de la Coordinación Municipal para la utilización de tales elementos y mantenerlos durante su operación en perfectas condiciones, a fin de evitar riesgos para las personas o sus bienes. Art. 100 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
3.	<u>Tipo de Trámite o Servicio</u> Tipo de trámite: Obligación	CUMPLIMENTADO
4.	<u>Medio de presentación del Trámite o Servicio.</u> La evidencia deberá ser presentada con escrito de redacción libre dirigido al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, en el cual solicite el Permiso de Protección Civil. Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
5.	<u>Datos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio</u> Los datos que deberá presentar en el oficio para solicitar el permiso son: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del propietario, encargado del puesto. Ubicación Teléfono Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
6.	<u>Documentos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio.</u> Escrito libre dirigido al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil, anexando la siguiente evidencia: <ul style="list-style-type: none"> Croquis de ubicación del puesto. Factura, nota o bien fotografía del marbete del extintor. Fotografía de botiquín abierto abastecido con material de curación. Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO



Permiso para instalación de comercio en Vía Pública

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
7.	<u>Horarios de atención al público para solicitar el Trámite o Servicio.</u> De lunes a viernes en horario de 08:30 a 16:00 horas	CUMPLIMENTADO
8.	<u>Cantidad a pagar por el Trámite o Servicio.</u> Sin costo	CUMPLIMENTADO
9.	<u>Plazo máximo de respuesta.</u> El plazo máximo que tiene la autoridad administrativa para resolver lo que corresponda no excederá de un mes. Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	CUMPLIMENTADO
10.	<u>Plazo de apercibimiento durante la solicitud del Trámite o Servicio.</u> <ul style="list-style-type: none"> 5 días hábiles posteriores a la visita de inspección o verificación. Art. 93 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. <ul style="list-style-type: none"> 5 días naturales cuando las acciones complementarias sean de poca complejidad y que no implique un riesgo grave o inminente. 20 días naturales cuando las acciones complementarias impliquen la realización de estudios o acciones complejas y que no implique un riesgo grave o inminente. Art. 117 párrafo II y III del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
11.	<u>Si procede o no la Afirmativa o Negativa ficta respecto al trámite o servicio.</u> La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de un mes. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente. Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	CUMPLIMENTADO
12.	<u>Tipo de resolución del Trámite o Servicio.</u> Tipo de resolución del trámite: Permiso Quienes pretendan la instalación de comercios ubicados en la vía pública que cuenten como estructuras, carritos, instalaciones eléctricas o de gas, previo a solicitar el permiso correspondiente, deberán obtener el permiso de la Coordinación Municipal para la utilización de tales elementos y mantenerlos durante su operación en perfectas condiciones, a fin de evitar riesgos para las personas o sus bienes. Art. 100 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
13.	<u>Vigencia del documento a recibir por la realización del Trámite o Servicio.</u> El Permiso tendrá vigencia únicamente para los horarios, fecha o fechas que se determine dentro del documento Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO



Permiso para instalación de comercio en Vía Pública

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA

ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA

MODIF:

5-2-2019

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
14.	<p><u>Criterios de resolución del Trámite o Servicio,</u> La documentación y evidencia fotográfica deberá ser presentada de manera completa ante la ventanilla de la Coordinación Municipal de Protección Civil, en caso de faltar alguno de los requisitos se le apercibirá al ciudadano con la finalidad de que en la fecha de instalación ya cuente con las medidas de seguridad pertinentes.</p> <p>Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
15.	<p><u>Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio,</u> Título Quinto, Capítulo III "Del Comercio en Vía Pública" del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
16.	<p><u>Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Trámite o Servicio,</u> El trámite se lleva a cabo ante la: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
17.	<p><u>Oficina donde se realiza el Trámite o Servicio,</u> Para la obtención del permiso la información deberá ser entregada en las oficinas de Protección Civil ubicadas en Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p>O bien solicitar información a los teléfonos (442) 234 5020 ext. 115 y 120 y (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO
18.	<p><u>Otras oficinas donde se pueda realizar el Trámite o Servicio,</u> No hay otras oficinas</p>	CUMPLIMENTADO
19.	<p><u>Datos del responsable del Trámite o Servicio,</u> Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracoechea</p> <p>Cargo: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil</p> <p>Adscripción: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p> <p>Domicilio: Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p>Teléfono: (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO



El Marqués

Gobierno Municipal
2018-2021

Permiso para instalación de comercio en Vía Pública

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA
ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA
MODIF:

5-2-2019



Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
20.	<p><u>Quejas y denuncias.</u> Nombre de la Oficina: Auditoría Superior Municipal</p> <p>Datos del Responsable: Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas</p> <p>Cargo: Auditor Superior Municipal</p> <p>Domicilio: Av. Emiliano Zapata Ote No. 9, La Cañada, El Marqués, Qro., C.P. 76240.</p> <p>Teléfono: 2347056</p> <p>Horario de Atención: 8:30 am. a 4:00 pm.</p>	CUMPLIMENTADO